



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DELCALLAO

N°638-2024-CF-FIIS

Callao, 15 de Noviembre del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°1085-2024-D-FIIS, de fecha 30 de Octubre del 2024; donde se remite el OFICIO N°383-UIFIIS-2024, de fecha 30 de Octubre del 2024; de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, DR. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO, Titulado: "IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE ACTITUDES POSITIVAS Y NEGATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad.

Que, estando contemplado en el Artículo 86 Título IV Capítulo I de la Investigación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y Estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional", en concordancia con el Art°48 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Investigador, es responsable del cumplimiento de los aspectos metodológicos, éticos, administrativos, legales y de propiedad intelectual de los proyectos de investigación, de conformidad con los reglamentos internos de la Universidad y con las disposiciones normativas pertinentes, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 88° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, DR. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO, ha cumplido con presentar su Proyecto Nuevo de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Ordinaria del día 28 de Octubre del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas resuelve aprobar el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, DR. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO, con Resolución N°144-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 30 de Octubre del 2024.

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG. 002

RESOL.N°638-2024-CF-FIIS

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Viernes 15 de Noviembre del 2024, se aprobó el referido Informe del Nuevo Proyecto de Investigación, presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, DR. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO, Titulado: "IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE ACTITUDES POSITIVAS Y NEGATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

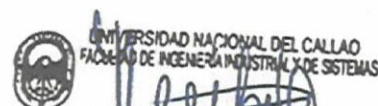
El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el Nuevo Proyecto de Investigación, presentado por el Docente en la Categoría Principal a Tiempo Completo, DR. MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO, Titulado: "IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE ACTITUDES POSITIVAS Y NEGATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; desarrollado con el apoyo del Estudiante LUIS ARCANGEL VALDIVIA CHÁVEZ, con un CRONOGRAMA de ejecución de (12 meses) y con un presupuesto de S/ 8,400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, UIFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. JOSE ANTONIO FARFÁN AGUIAR
SECRETARIO ACADÉMICO

Karol
CC. Archivo